

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3, el titular del Juzgado Federal N° 2 de San Martín informa que en la causa N° 60 caratulada "Dirección General de Narcotráfico, s/prevención por inf. Ley 23.737" se secuestró el vehículo marca Ford modelo F - 100, dominio colocado B - 2.490.732, el que fuera solicitado a la Subdelegación Departamental de Investigaciones de Zona Norte para su remisión a esta Corte Suprema de Justicia.

Que a fs. 13, el señor Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín, Doctor Augusto M. Diez Ojeda, puso a disposición del Tribunal el vehículo mencionado, de acuerdo a la sentencia de fecha 9 de noviembre del corriente en la causa N° 261 caratulada "ACUÑA DELGADO, Gilberto y otros s/ley 23.737", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 294/94 y N° 170/95 del Tribunal y lo normado en el art. 3° de la ley 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,


SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Ford modelo F - 100, dominio colocado B - 2.490.732, secuestrado en la causa N° 60 caratulada "Dirección General de Narcotráfico, s/prevención por inf. Ley 23.737", del registro de la Secretaría N° 5 del Juzgado Federal N° 2 de San Martín.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.




JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION